



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°135 - 04-2024-ALC-MDL

Lobitos, 29 de abril del 2024.

**VISTOS:** EI OFICIO MÚLTIPLE -000001-2024-SUNAFIL/DPPR; emitido por Luis Jorge Pitta Pereyra - Director de Prevención y Promoción; el Informe N°125-04-2024-URRHH/MDL-LSS emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y; el Proveído N°1248-04-2024-GM-MDL emitido por la Gerencia Municipal; referente a la Invitación a la Oficina de Recursos Humanos – Abg. Lidia Silva Silupú a participar en el III Congreso Nacional de Comités y Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ciudad de Lima.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, con OFICIO MÚLTIPLE -000001-2024-SUNAFIL/DPPR; de fecha 19 de abril 2024 emitido el Sr. Luis Jorge Pitta Pereyra - Director de Prevención y Promoción; realiza la Invitación a la Oficina de Recursos Humanos, para participar en el III Congreso Nacional de Comités y Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo a llevarse a cabo el día 03 de mayo del 2024, en el Auditorio Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (sexto piso), en el horario de 09:00 am a 17:30 horas – Lima.

Que, atendiendo a la documentación precedente se ha tenido a bien autorizar la participación de la Abg. Lidia Silva Silupú en el citado evento atendiendo su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad; para cuyo efecto debe expedirse el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera – Decreto Legislativo N° 276 prescribe: “Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia”.

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6. de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el viaje que efectuará la Abg. Lidia Silva Silupú –, a la ciudad de Lima, para participar de la invitación del III CONGRESO NACIONAL DE COMITÉS Y SUPERVISORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO” a llevarse a cabo el día viernes 03 de mayo del 2024, en el Auditorio Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (sexto piso), en el horario de 09:00 am a 17:30 horas.

# *Alineados con su gente*

LOBITOS. BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional y la Unidad de Tesorería, realizar las acciones pertinentes para la liquidación y giro del monto que importa los pasajes y viáticos correspondientes con arreglo a la normatividad de la materia debiendo cumplir con efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentadas en el plazo de ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente Resolución en el Portal de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE.**



Prof. Ricardo Bancayan Eche  
ALCALDE

CC Arch  
Alcaldía  
Gerencia  
Adm y Finanzas  
Plan, Pres y Coop. Tecn. Nac e Intern.  
Tesorería  
RR HH  
Interesado

# Alineados con su gente